

11 Feb 93

REFORMA TRIBUTARIA: ALGUNAS CLARIFICACIONES

- 1.- La derecha está buscando transformar en problema de principios algo como los impuestos que es, eminentemente, instrumental. Lo que sí es un tema de principios es la disposición a combatir la pobreza.
- 2.- Es absolutamente evidente que el crecimiento es un elemento clave para combatir eficazmente la pobreza. Pero es igualmente cierto que este no basta por sí sólo. Se requiere del compromiso público para enfrentar las necesidades sociales de muchos miles de compatriotas que están completamente excluidos de los circuitos económicos formales. Lo contrario es volver a replantear la agotada y muy criticada política del "chorreo" en boga durante el régimen anterior.
- 3.- Sigue sin ser contestado nuestro emplazamiento respecto de cómo se evita el déficit fiscal a partir de 1994 al eliminarse, como lo plantea la derecha, la reforma tributaria. Al actuar de esta manera, la derecha incurre en una grave irresponsabilidad que pone en peligro los avances en la lucha en contra de la inflación. Asimismo, incurre en una típica actitud populista al haber aprobado en el Parlamento leyes que implican compromisos financieros permanentes, negándole hoy día al Estado la posibilidad de contar con los recursos necesarios para asegurar su adecuado financiamiento.
- 4.- Terminar la Reforma Tributaria significaría agravar una estructura de distribución de los ingresos que es ya bastante regresiva. Téngase presente que el 20% más rico de nuestro país percibe más ingresos que el conjunto del 80% restante.
- 5.- La comparación de la estructura tributaria chilena con la de otros países latinoamericanos, está técnicamente mal realizada y es demasiado poco ambiciosa en cuanto a sus puntos de referencia.
 - a) En el ranking de la UDI, Chile aparece en 1990 con la más alta carga tributaria sobre el producto (26.2%) y Perú con la más baja (5.3%). Ese mismo año Perú tuvo un 7.649% de inflación y Chile un 27%. Es decir, en Perú -a diferencia de Chile- la baja carga tributaria la pagan los más pobres con el impuesto inflación.

- b) Pero, además, la UDI utiliza incorrectamente las cifras. Según los datos oficiales contenidos en la "Exposición del Estado de la Hacienda Pública", de octubre de 1992, la carga tributaria de Chile en 1990 fue 15.8% y no 26.2%. Dicha cifra es notablemente inferior al 19.7% de carga tributaria que existía en 1987 cuando la UDI era gobierno de acuerdo también al Estado de la Hacienda Pública.
- c) La carga tributaria de Chile no se debe a tasas promedio más gravosas sino a instituciones públicas más sólidas y eficientes, así como a una alta cultura tributaria de los agentes económicos, que redundan en una menor evasión.

La pregunta de fondo es: ¿queremos tener los problemas de Perú para encabezar el ranking de la UDI? o más bien queremos parecernos a Francia, Malasia o Estados Unidos que tienen una carga tributaria promedio en el rango de 17 - 19%, similar a la chilena actual.

- 6.- No es efectivo que la Concertación haya asumido en la discusión parlamentaria el carácter transitorio de la reforma tributaria. Producto del alineamiento de los senadores designados con la oposición se creó una correlación de fuerzas en el Senado que hizo imposible que la Concertación pudiera sacar adelante su proyecto original. Esta situación no puede confundirse con un compromiso que nunca existió, en cuanto a no volver a plantear la necesidad de dotar al Estado de los recursos necesarios para cumplir con sus compromisos.
- 7.- Existen en el país enormes necesidades, sociales y productivas, que sólo el sector público puede satisfacer. En educación, en capacitación laboral, en infraestructuras productivas, en ciencia y tecnología, etc.

Reiteramos en consecuencia, nuestra disposición a concordar un nuevo acuerdo tributario sobre la base de comprometer, a esos fines, los recursos derivados de la reforma tributaria estudiando a su vez la posibilidad de introducir modificaciones a la tributación a las personas. Al mismo tiempo, creemos necesario avanzar en el perfeccionamiento de nuestra estructura tributaria a fin de adecuarla a las necesidades de la internacionalización. Esto, concretamente, se refiere a la necesidad de avanzar en la eliminación de la doble tributación y a la adecuación de las normas tributarias relativas al pago de servicios tecnológicos, de consultorías, etc.

CHILE
TESORO PUBLICO: MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA
(Porcentaje del PGB)

Cuenta	1987	1988	1989	1990	1991	(2) 1992
Ingresos Tributarios Netos (1)	19.73	16.95	16.41	15.85	18.39	19.10

CIFRAS OFICIALES

FUENTE: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

(1): Excluye la devolución de Impuestos.

(2): Cifra Preliminar.

INDICADORES DE CARGA TRIBUTARIA EN EL MUNDO
(Porcentaje de Recaudación Tributaria sobre el PGB)

Grupo de Países	Impuestos Indirectos (1)	Impuestos Directos (2)	TOTAL (3)
PAISES DESARROLLADOS			
Reino Unido	14.7	11.5	31.6
Australia	17.4	8.3	31.0
Italia	13.4	8.3	23.1
Alemania	12.7	8.8	22.7
Francia	7.5	11.6	19.5
Estados Unidos	11.5	4.4	19.1
PAISES EN DESARROLLO			
Brasil	4.4	10.4	17.0
Chile (4)	2.9	9.4	16.6
Corea	5.3	7.3	16.4
Malasia	7.6	4.2	16.2
Argentina	2.7	7.8	16.1
Uruguay	1.9	9.9	15.4
PAISES SUBDESARROLLADOS			
El Salvador	2.5	4.7	11.0
Filipinas	3.0	4.9	10.4
Paraguay	1.2	2.5	7.0
Bolivia	0.2	2.1	3.5

FUENTE: Fondo Monetario Internacional y Contraloría General de la República para Chile.

Los datos de otros países corresponden a 1985-1987. Los datos sobre Chile son de 1989.

(1) Incluye impuestos a las utilidades de las empresas e ingresos personales.

(2) Incluye impuestos a las ventas de bienes y servicios.

(3) Incluye, además de impuestos directos e indirectos, impuestos al comercio exterior y otros, pero excluye las contribuciones a la seguridad social.

(4) Excluye a CODELCO en el cálculo de la carga tributaria de impuestos directos.